RESOLUCIÓN No. 2026185015067983
(19 de mayo de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 2026185014825973 DE 13 DE MAYO DE 2026 MEDIANTE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-028-CENACPAS-2026, CUYO OBJETO ES LA: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CALDERA PIROTUBULAR DE 40 BHP, CON DESTINO AL RANCHO DE TROPA DEL GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO N° 3 GR. JOSE MARÍA CABAL, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC REGIONAL PASTO". para la vigencia 2026.

LA DIRECTORA DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PASTO

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el Acta de Posesión de Personal Militar No. No. 24 de 19 enero de 2026 expedida por la Dirección De Contratación Regional y Especializada, Resolución de Delegación Contractual No. 4223 de 23 de junio de 2022 y sus modificaciones y adiciones y la Resolución No. 4130 de16 de junio de 2022 modificada parcialmente por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre 2023, por la cual se expide el Manual de Contratación del MDN aplicado al Ejército, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, debidamente facultada por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Señor Ministro de Defensa Nacional delegó parcialmente a esta unidad, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual.

Que el día 13 de mayo de 2026 la Central Administrativa y Contable Regional Pasto expidió la Resolución de Adjudicación No. Resolución de Adjudicación No 2026185014825973 de 13 de mayo de 2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-028-CENACPAS-2026, CUYO OBJETO ES LA: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CALDERA PIROTUBULAR DE 40 BHP, CON DESTINO AL RANCHO DE TROPA DEL GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO N° 3 GR. JOSE MARÍA CABAL, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC REGIONAL PASTO". para la vigencia 2026.

Que, en el marco del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-028-CENACPAS-2026, adelantado por la CENAC Pasto para la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA CALDERA INDUSTRIAL DESTINADA AL RANCHO DE TROPA DEL GMCAB N.º 3 ADSCRITO A LA VIGÉSIMA TERCERA BRIGADA", el pliego de condiciones definitivo se consignó una imprecisión de carácter formal en la identificación del recurso presupuestal y la descripción del rubro presupuestal correspondiente a la financiación del proceso contractual, toda vez que, se señalaba que la identificación del recurso presupuestal y la descripción del rubro presupuestal correspondía a recurso 16 - (Sin Situación de Fondos SSF), siendo el correcto el recurso 10 – (Con Situación de Fondos -CSF). Conforme a la información del Certificado de Disponibilidad Presupuestal de 5 de marzo de 2026, soporte presupuestal del proceso PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-028-CENACPAS-2026.

Que dicha información fue tomada como fundamento para la elaboración de la Resolución de Adjudicación No 2026185014825973 de 13 de mayo de 2026 , POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-028-CENACPAS-2026, CUYO OBJETO ES LA: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CALDERA PIROTUBULAR DE 40 BHP, CON DESTINO AL RANCHO DE TROPA DEL GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO N° 3 GR. JOSE MARÍA CABAL, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC REGIONAL PASTO". para la vigencia 2026, manteniéndose el mismo yero de transcripción relacionado con la identificación del recurso presupuestal y la descripción del rubro presupuestal.

Que, la documentación presupuestal que respalda la necesidad contractual, precisa que la identificación del recurso presupuestal y la descripción del rubro presupuestal para el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-028-CENACPAS-2026, CUYO OBJETO ES LA: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE

CALDERA PIROTUBULAR DE 40 BHP, CON DESTINO AL RANCHO DE TROPA DEL GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO N° 3 GR. JOSE MARÍA CABAL, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC REGIONAL PASTO" corresponden correctamente al Recurso 10 Con Situación de Fondos -CSF–y con descripción de rubro "MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES" , acorde a la apropiación autorizada mediante oficio No. 202699000576413 del 9 de enero de 2026 emitido por el Comando del Ejército, así como con la asignación efectuada mediante oficio No. G2026128003814863 del 10 de febrero de 2026 del COFIP, por orden del Segundo Comandante del Ejército, y formalizados mediante Circular No. 2026128006497113 del 2 de marzo de 2026.

Que la modificación de la identificación del recurso presupuestal y la descripción del rubro presupuestal descrito en la Resolución de Adjudicación No 2026185014825973 de 13 de mayo de 2026 para el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-028-CENACPAS-2026, resulta necesaria para garantizar la concordancia entre los documentos precontractuales, el acto administrativo de adjudicación y la correcta información presupuestal correspondiente al Recurso 10 Con Situación de Fondos -CSF–y con descripción de rubro "MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES", fuente oficial de financiación del presente proceso contractual.

Que la presente modificación, constituye una corrección de carácter formal, la cual no altera el objeto contractual, el valor del contrato, las condiciones técnicas, jurídicas o financieras del proceso de selección, ni afecta los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Que, en mérito de lo expuesto, la suscrita Directora y Ordenadora del Gasto de la Central Administrativa y Contable de Pasto, de conformidad con la por el Acta de Posesión de Personal Militar No. No. 24 de 19 enero de 2026 expedida por la Dirección De Contratación Regional y Especializada, Resolución de Delegación Contractual No. 4223 de 23 de junio de 2022 y sus modificaciones y adiciones y la Resolución No. 4130 de16 de junio de 2022 modificada parcialmente por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre 2023, por la cual se expide el Manual de Contratación del MDN aplicado al Ejército.

RESUELVE*:*

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución de Adjudicación No 2026185014825973 de 13 de mayo de 2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-028-CENACPAS-2026, CUYO OBJETO ES LA: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CALDERA PIROTUBULAR DE 40 BHP, CON DESTINO AL RANCHO DE TROPA DEL GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO N° 3 GR. JOSE MARÍA CABAL, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC REGIONAL PASTO". para la vigencia 2026, el cual quedará así:

> ***ARTÍCULO TERCERO****: Disponer que el presente proceso de contratación está respaldado por el certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP No. 6926 de fecha 5 de marzo de 2026, expedido por el Oficial de Presupuesto de la CENAC Regional Pasto, para la vigencia 2026 por un valor* ***TRESCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS.MDA/CTE ($ 308.174.999.00),*** *incluidos IVA todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, incluidos gastos de administración, utilidad e impuestos y transporte, conforme a los valores establecidos en los considerandos de la presente.*

N °	ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIARIA	VALOR TOTAL
1	A-02-01-01-004-004	10 CSF	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	GMCAB	**308.174.999,00**
TOTAL					**308.174.999,00**

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución de Adjudicación No 2026185014825973 de 13 de mayo de 2026, se mantienen en su integridad.

ARTÍCULO TERCERO: Efectuar la notificación al adjudicatario de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en vía gubernativa y rige a partir de la fecha de la notificación a su adjudicatario.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en la Plataforma Transaccional SECOP II.

Dada en San Juan de Pasto, diecinueve (19) día del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

TC. DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA
Directora Central Administrativa y Contable Regional Pasto
Ordenadora del Gasto

Proyecto parte económica:

AS. ANDREA MORA ALFONSO
Asesora Económica CENAC-PASTO
Integrante Comité Económico Evaluador

Proyecto parte jurídica:

Abog. NATALIA PATRICIA CORAL ORDOÑEZ
Integrante Comité Jurídico Evaluador
Proyecto parte técnica:

CS. VILA VERGEL BREINER FABIAN
SUBOFICIAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO GMCAB
Comité Técnico Evaluador

Reviso y Aprobó:

SS. LEIDER CAÑAR GUERRERO
Jefe Contratación CENAC PASTO (E)

CENAC PASTO